

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 4

RESOLUCION No. 070 del 24 de marzo de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE UNA COMISIÓN ACCIDENTAL”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

- a.) Que el artículo 71 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, numeral 5, establece que las comisiones accidentales serán integradas para: (...) *“llevar a cabo las funciones que le sean asignadas por el respectivo Presidente de la Corporación”* (...).
- b.) Que, conforme a lo anterior, es función del presidente nombrar a los integrantes de las comisiones accidentales y a sus Coordinadores.
- c.) Que el numeral 15 del artículo 16 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018 establece dentro de las funciones del presidente. *“Designar las comisiones accidentales que demande la Corporación”*.
- d.) Que en la sesión ordinaria del día veinticuatro (24) de marzo del 2022, el presidente de la corporación, señaló, que se conformaría una Comisión Accidental, para realizar el seguimiento a las obras complementarias del tercer carril y la problemática generada en el Barrio Diamante II, las cuales fueron objeto de debate en la proposición 010-2022.
- e.) Que dicha proposición fue aprobada en plenaria por los Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga En mérito del expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designar la comisión accidental de Asentamientos, a los siguientes Honorables Concejales: (i) Robín Anderson Hernández Reyes (ii) Nelson Mantilla Blanco (iii) Carlos Felipe Parra Rojas (iv) Edison Fabián Oviedo como Coordinador, para que realicen el seguimiento a las obras complementarias del tercer carril y la problemática generada en el Barrio Diamante II, las cuales fueron objeto de debate en la proposición 010-2022.

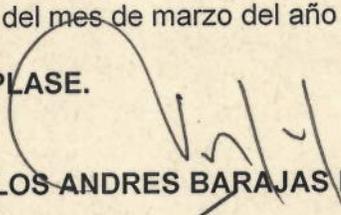
ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente Resolución a los Honorables Concejales nombrados como integrantes.

ARTÍCULO TERCERO. Con la presente Resolución, procede el recurso de reposición.

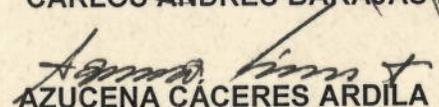
Bucaramanga, a los Veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

El Presidente,


CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

Reviso Aspectos Jurídicos: Felipe Vargas Escudero -Judicante-

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co